



FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL

Conforme con lo dispuesto en la Ley 182 de 1995, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como en la Resolución CRC 8091 de 2025, las solicitudes de alocuciones presidenciales deben incluir la siguiente información:

1. Datos generales

- 1.1. **Entidad solicitante:** Presidencia de la República
- 1.2. **Tema específico de la alocución:** Información sobre el Aumento Tasa de Interés Banco de la República y la Posición del Gobierno Nacional ante el retiro del Ministro de Hacienda de las sesiones de la Junta Directiva del Banco de la República y medidas para la defensa de la reactivación económica.
- 1.3. **Objetivo de la alocución:** Informar a la ciudadanía la posición del Gobierno Nacional sobre la decisión del Banco de la República respecto del aumento de la tasa de interés, y su impacto en el costo de vida y crédito, así como las razones técnicas y políticas que motivan el retiro del Gobierno de las deliberaciones del Emisor, y brindar un mensaje de tranquilidad a los mercados financieros.
- 1.4. **Fecha de la transmisión:** 6/04/2026
- 1.5. **Hora de inicio:** 7:00 pm
- 1.6. **Hora de finalización:** 8:00 pm

2. Justificación de la solicitud

Precisar por qué la alocución corresponde a una situación urgente y de manifiesto interés público nacional y describir la razón suficiente que motiva la alocución.

Criterio	Sí / No	Justificación
1. ¿Será de carácter personal por el Presidente de la República?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Será el señor Presidente de la República quien se dirija al país, en su calidad de Jefe de Estado y responsable de la dirección general de la economía (Art. 189 y 334 C.P.)
2. ¿Será en vivo y directo?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Sí, la alocución será transmitida en vivo y en directo.
3. ¿Corresponde a asuntos urgentes de interés público, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Sí, corresponde a un asunto urgente, de alto interés público que se encuentra vinculado de manera directa con las funciones constitucionales del Presidente de la República. El incremento de la tasa de interés dispuesto por el Banco de la República tiene una incidencia directa en la vida económica de la Nación y de la ciudadanía en general, afectando, entre otros aspectos, el acceso al crédito, el costo de vida, así como la sostenibilidad de pequeñas y medianas empresas. En razón de ello, y conforme lo establece la Constitución Política en sus artículos 188 y 189, el Presidente de la República además de simbolizar la unidad nacional, tiene a su cargo la dirección de la



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278

		<p>política económica y la conservación del orden público, que en su sentido amplio abarca la estabilidad social y económica del país.</p> <p>Así mismo, el retiro del Ministro de Hacienda de la Junta del Banco de la República es un hecho sin precedentes que ha generado una presión inmediata sobre el tipo de cambio y las expectativas de inflación. Por lo cual existe una necesidad urgente de explicar, de manera clara y didáctica cuáles son las implicaciones de la decisión del Gobierno Nacional, dar un parte de tranquilidad a los mercados para evitar un colapso en la confianza de los inversionistas y explicar el riesgo de "asfixia económica" denunciado por el Ejecutivo.</p> <p>En este contexto, la alocución se encuentra debidamente justificado como un mecanismo urgente para informar y orientar a la ciudadanía y mitigar la incertidumbre económica, así como explicar las acciones del Gobierno Nacional frente a una decisión que impacta el bienestar colectivo.</p>
<p>4. ¿Corresponde a asuntos excepcionales, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República? (recuerde que no puede estar justificada exclusivamente en la transparencia de la gestión)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Si, corresponde a un asunto de carácter excepcional.</p> <p>El retiro del Ministro de Hacienda de la Junta del Banco de la República es un hecho excepcional que representa una ruptura de la coordinación prevista en el Art. 372 de la C.P. entre la autoridad monetaria y el Gobierno Nacional, que requiere una comunicación directa para preservar el orden económico social y evitar efectos adversos y distorsiones de la información. Es necesario explicar con precisión y cautela, las implicaciones, el respeto por la institucionalidad y las medidas que se adoptarán para mitigar los efectos de la decisión.</p> <p>La coyuntura económica actual, marcada por las tensiones en los mercados internacionales y los efectos sobre los sectores más vulnerables, configura un escenario que requiere del liderazgo del Gobierno Nacional y una comunicación directa entre el primer Mandatario y la ciudadanía., con el fin de garantizar la cohesión social y la estabilidad institucional, en particular, en estos momentos donde las decisiones económicas de alto impacto pueden generar incertidumbre o desinformación.</p> <p>Cabe resaltar que de acuerdo con lo señalado en la resolución 8091 de 2025, la excepcionalidad</p>

		<p>se encuentra configurada cuando la intervención del señor Presidente resulta necesaria para abordar asuntos que afectan de manera directa el interés general, cómo nos ocupa actualmente, puesto que la alocución permitirá, más allá de una explicación técnica, ofrecer una respuesta desde el Gobierno, incorporando una visión social, económica y territorial del impacto de la medida adoptada por el Banco de la República.</p>
<p>5. ¿La información que se transmitirá resulta necesaria para garantizar la participación real y efectiva de la ciudadanía o la comprensión de una decisión pública relevante?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Si, la información que se transmitirá es necesaria para garantizar la comprensión efectiva por parte de la ciudadanía, de una decisión pública de alta relevancia y de interés general, promoviendo así una participación informada de la ciudadanía.</p> <p>Resulta indispensable que la ciudadanía comprenda las razones que sustenta la postura del Gobierno al considerar que la tasa del 11,25% perjudica la reactivación, tal como se hizo en febrero de 2026 con la suspensión del "Salario Vital" por el Consejo de Estado.</p> <p>La política monetaria, por su naturaleza eminentemente técnica, resulta distante para muchos sectores de la población, es por ello que con la alocución presidencial se busca garantizar que la ciudadanía comprenda, con un lenguaje claro, los efectos que tiene la decisión del Banco de la República, en la vida y realidad cotidiana de las familias, los trabajadores y los sectores productivos, así como los mercados internacionales.</p> <p>En este marco, se busca que la alocución cumpla una función pedagógica que permita acercar al Estado con la ciudadanía, explicando las decisiones que afectan su vida diaria, garantizando que la ciudadanía comprenda, evalúe y participe del debate público sobre ña situación económica actual del país.</p>
<p>6. ¿Requiere un lapso superior a los treinta minutos para transmitir el mensaje? (Identificar de manera detallada la destinación de los minutos adicionales que se solicitan)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Si, se requiere de un tiempo superior a los 30 minutos, dado que se requiere que el mensaje del Señor Presidente sea desarrollado de una manera integral, con un enfoque pedagógico y comprensible, dada la naturaleza técnica del asunto a tratar y el impacto que éste tiene sobre la vida cotidiana de la ciudadanía.</p> <p>En este sentido, el señor presidente requiere del tiempo suficiente para abordar el contexto económico y social actual, explicar el funcionamiento del Banco de la República y la</p>



		<p>naturaleza de la decisión del Banco sobre el aumento de la tasa de interés, el impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos de dicha decisión y la relación directa con el costo de los alimentos, el crédito, la vivienda, el empleo y la producción; respuesta, posición y medidas a adoptar por parte del Gobierno Nacional; abordaje de la problemática actual y el diseño existente entre la Junta y el Ministro de Hacienda respecto de su retiro de dicha instancia; llamado a la confianza y tranquilidad tanto de la ciudadanía como de los mercados financieros.</p> <p>Conforme a lo anterior, resulta relevante contar con los 30 minutos adicionales que se están solicitando en la medida en que el Presidente requiere del tiempo necesario para garantizar que su intervención aporte la suficiente claridad respecto de asuntos que tienen una connotación inmediata sobre la vida económica y social de los colombianos y de los mercados internacionales.</p>
<p>7. ¿La solicitud cumple con el término de antelación de seis horas?</p>	<p>X Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>La solicitud se envía con más de 6 hora de antelación al inicio de la alocución.</p>
<p>8. ¿La solicitud cumple con el criterio de no recurrencia?</p>	<p>X Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Durante la presente semana no se han realizado alocuciones presidenciales.</p>
<p>9. ¿La intervención se realiza en el marco de un Consejo de Ministros?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí X No</p>	<p>La intervención no se realiza en el marco e un Consejo de Ministros.</p>
<p>10. ¿La alocución se realizará para dar cumplimiento a una decisión judicial? (de ser así, debe anexar documentos relacionados a la providencia judicial y sus constancias de notificación)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí X No</p>	<p>No.</p>

3. Declaración del solicitante

Certifico que la presente solicitud cumple con los criterios de urgencia de interés público, excepcionalidad, no recurrencia, delimitación temática y temporal, establecidos por la sentencia de tutela del Consejo de Estado del 16 de septiembre de 2025 y la sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional, así como con la regulación establecida en la Resolución CRC 8091 del 29 de diciembre de 2025.

Nombre: Andrés Camilo Hernández Ramírez
Cargo: Coordinador Grupo de Comunicaciones Estratégicas y Digitales

Firma: _____
Fecha: 2 de abril de 2026



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278